

Hoja No. 1 de 4
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
 Núm. Observación: 02
 Monto Fiscalizable: \$44'407'624.00
 Monto Fiscalizado: \$44'407'624.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBSERVACION No. 02

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por la cantidad de **\$44'407,624.00** (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la integración del expediente y de meta física.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque:

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función al artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades



Hoja No. 2 de 4
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
 Orden de auditoría: 02
 Núm. Observación: \$44,407,624.00
 Monto Fiscalizable: \$44,407,624.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 23 de junio del 2015; en base al oficio número 2653/DGVCO/DAOC/2015: del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó **que no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública**, utilizando la bitácora convencional sin presentar autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública para las obras:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
43307002-FOPEDEP-02/14	OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO A LOS GAVILANES DESOE FRACC. LORETO HASTA PEDRO LOZA EN LA COLONIA SANTA ANITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
43307002-FOPEDEP-06-1/14	OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MATAMOROS DE MARCOS MONTERO A RUIZ OCAMPO, EN LA COLONIA BARRIO DE SANTA MARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DIRECTA

Con fecha 26 de junio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2652/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incumplimiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la bitácora electrónica y expediente en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Hoja No. 3 de 4
 AUDINT/JAL/FOPEDEP - SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
 Orden de auditoría: 02
 Núm. Observación: \$44'407,624.00
 Monto Fiscalizable: \$44'407,624.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

CAUSA:

- Inobservancia en la elaboración uso y requerido de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

EFFECTO:

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio de 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.


Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
23	SEP	15

Fecha de Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	NOV	15

Por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque


 MARIANA GALLEGOS SOLANO
 Nombre
 JEFE DEPTO. ADMON Y CTEL.
 Cargo
 DE OBRA.



4 de 4
AUDINT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015

Hoja No. 02
Orden de auditoría: \$44'407,624.00
Núm. Observación: \$44'407,624.00
Monto Fiscalizable: Sin cuantificar
Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
Monto de la Irregularidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Ricardo González Morales Coordinador